

## CERDANYOLA DEL VALLÉS

## Edicto

Don Lorenzo Núñez Lozano, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Cerdanyola del Vallés y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 168/1996, se siguen autos de juicio sumario hipotecario de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bansabadell Hipotecaria, representado por la Procuradora señora Tulla, contra don Manuel Maclina Ciriaco y doña Gloria Camino Nocete, en los que en resolución dictada en el día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien inmueble que se dirá, habiéndose señalado para el acto de la primera subasta el día 10 de diciembre de 1997, a las diez horas; caso de resultar desierta en segunda subasta, el día 9 de enero de 1998, a las diez horas; si igualmente quedará desierta ésta, en tercera subasta, el día 9 de febrero de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle San Francisco, 18.

## Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de tasación que consta en escritura de hipoteca, rebajándose en la segunda subasta en un 25 por 100 y sin sujeción a tipo en la tercera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo salvo en la tercera subasta, pudiendo hacerse posturas con la calidad de ceder el remate a terceros.

Segunda.—Para poder participar en las subastas, deberán los licitadores acreditar en el acto haber efectuado la consignación de cantidad, al menos, igual al 20 por 100 del precio que sirva de tipo para cada subasta, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, la cual deberá verificarse en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya con indicación del número de este Juzgado y procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado depositándolo en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral referida en la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en dichas responsabilidades, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán reservarse en depósito a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el rematante no cumpliera su obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

La publicación del presente servirá de notificación en forma al deudor a los efectos prevenidos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

## Finca hipotecada

Departamento número 2, local comercial, sito en la planta baja del edificio sito en Barberá del Vallés, carretera de Barcelona, número 306. Tiene una superficie útil de 72 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con carretera de Barcelona; por la izquierda, entrando, con el local número 1; a la derecha, con los locales 3 y 6 y con el cuarto de contadores, y al fondo, con la finca propia de

don Esteban Balsach Grau. Inscrita al tomo 2.206, libro 240 de Barberá del Vallés, folio 163, finca 13.534-N del Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell.

Precio de tasación: 11.500.000 pesetas.

Dado en Cerdanyola del Vallés a 10 de septiembre de 1997.—El Juez, Lorenzo Núñez Lozano.—El Secretario.—60.734.

## CERVERA

## Edicto

Doña María Carmen Bernat Álvarez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cervera y su partido judicial,

Hace saber: Que en virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos seguidos en este Juzgado bajo el número 46/1997 de registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de (La Caixa), representada por el Procurador don Antonio Trilla Olomi, contra don Francisco Cos Riera, en reclamación de crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados; y los licitadores aceptarán como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

La celebración de las subastas tendrá lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Cervera, calle Estudivell, 15, primera planta, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 17 de diciembre de 1997, sirviendo de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que se inferior a dicho tipo. De no existir postura admisible y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 20 de enero de 1998, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 18 de febrero de 1998, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el depósito señalado del tipo que salió a segunda subasta.

El bien hipotecado, objeto de subasta y su precio de tasación es el siguiente:

Urbana.—Casa, antes con corral, sita en el pueblo de Tarroja, calle Raval de Cervera, sin número, de superficie aproximada 54 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, don Ramón Capell; izquierda, don Jaime Llenes; y fondo, con dicho señor Capell.

Inscripción: Cervera, al tomo 1.759, libro 21, folio 118, finca 762, inscripción sexta.

Tasada pericialmente en 8.561.000 pesetas.

Dado en Cervera a 1 de octubre de 1997.—La Juez, María Carmen Bernat Álvarez.—La Secretaria.—60.650.

## CIUDAD REAL

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ciudad Real,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento ejecutivo letras de cambio número 213/1995, a instancia de «Suministros Cerámicos Mabe, Sociedad Anónima», contra don Tomás Martín Consuegra, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 5.500.000 pesetas, así como del vehículo que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 590.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Caballeros, número 9, 2.ª planta, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 19 de diciembre de 1997, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 16 de enero de 1998, a las doce horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 10 de febrero de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subastas que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, calle Alarcos, número 8, bajo el número 1383000017021395, a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, entregando resguardo acreditativo de haber efectuado el ingreso antes descrito; que sólo podrá licitar en calidad de ceder a un tercero el actor; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Para el caso de resultar desconocido el domicilio que consta en autos del demandado a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil el presente edicto servirá de notificación del señalamiento de las subastas al mismo en legal forma.

Los bienes objeto de licitación son los siguientes:

Vivienda ubicada en la calle Callejón de los Remedios, bloque 3, planta 1.ª, tipo A, del casco urbano, Ciudad Real. Finca registral número 19.678. Inscrita al tomo 1.509, libro 705, folio 101, del Registro de la Propiedad número 1 de Ciudad Real. Valor de tasación: 5.500.000 pesetas.

Vehículo furgoneta marca «Iveco», modelo 30 8.1, matrícula CR-4557-S, número de bastidor ZMFC3050105024818. Valor de tasación: 590.000 pesetas.

Dado en Ciudad Real a 9 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—60.783.

## CIUDADELLA DE MENORCA

### Edicto

Don José María Escribano Laclérica, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ciutadella de Menorca,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 390/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», contra don Antolín González Sánchez y doña María Asunción Fernández Blanco, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 11 de diciembre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 041000018039096, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de enero de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de febrero de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

En término municipal de Mercadal, Menorca (Balears), en la urbanización denominada «Conjunto Residencial Albatros», en la zona dedicada a bungalós «Golf», del centro de interés turístico «Son Parc»: Tres. Bungaló número 26, del tipo C, situado en la planta baja. Tiene una superficie aproximada construida de 73 metros 96 decímetros cuadrados y útil de 58 metros 2 decímetros cuadrados. Linda: Al frente (nordeste) y a la izquierda, entrando, elemento número 1; al fondo, vuelo sobre bajos de este módulo, y a la derecha, entrando, bungaló número 25. Con relación al total del módulo y su valor, tiene una participación de 16,610 por 100. Forma parte de la siguiente: Edificio que consta de plantas baja y dos altas retranqueadas aprovechando la inclinación del terreno, con un total de seis bungalós susceptibles de propiedad privativa y de ser divididos, en su caso, y que para su distinción se denominan con los números 25, 26, 31, 32, 38 y 39, y de dos trasteros en su planta baja. Además, en su planta baja existe una galería de paso común e intercomunicación de la urbanización que constituye una galería corrida con los números 5 y 6, por la que tienen su acceso directo los bungalós números 25 y 26, y los dos trasteros. Inscripción: Tomo 184, libro 1.603, folio 168, finca 8.886, inscripción primera, del Registro de la Propiedad de Mahón.

Tipo de subasta: 14.050.000 pesetas.

Dado en Ciutadella de Menorca a 22 de septiembre de 1997.—El Juez, José María Escribano Laclérica.—La Secretaria.—60.729.

## COÍN

### Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia de Coín, que en virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo, número 383/1993, instado por la Procuradora señora Fernández Villalobos, en representación de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don Miguel Rodríguez Corbacho y otros, domiciliado en Alange (Badajoz), en reclamación de la suma de 145.091 pesetas y 12.443 pesetas y 100.000 de costas, se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca embargada que luego se relacionará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez, el día 10 de diciembre de 1997, a las doce treinta horas, tipo de su tasación. No concurriendo postores se señalará por segunda vez, el día 14 de enero de 1998 siguiente, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores de la misma, se señalará por tercera vez sin sujeción a tipo, el día 11 de febrero de 1998, celebrándose estas dos últimas a la misma hora que la primera.

### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 8.093.000 pesetas, en que pericialmente ha sido tasada la finca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, que correspondan en cada subasta y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirá sin sujeción a tipo.

Desde la publicación de este edicto, hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y acompañando resguardo de haber hecho la consignación del porcentaje legal establecido en el establecimiento público correspondiente.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el demandado del actor, de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancias del acreedor, las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores, para tomar parte en ellas, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán a cuenta de rematante o rematantes.

### Finca objeto de la subasta

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mérida, sección Alange, al tomo 1.868, libro 82, folio 199, finca número 8.059. Urbana casa número 23 al sitio de la Mesilla en Alange.

Dado en Coín a 30 de julio de 1997.—El Juez.—La Secretaria.—60.700.

## COÍN

### Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez sustituto de Primera Instancia de Coín, que en virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 55/1995, instados por la Procuradora señora Fernández Villalobos, en representación de Montes de Piedad y Cajas de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), contra don Francisco Miguel Pérez González y otros, domiciliados en Alhaurín el Grande, en reclamación de la suma de 12.960.510 pesetas y costas, se ha ordenado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas embargadas que luego se relacionarán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 10 de diciembre de 1997, a las once treinta horas, tipo de su tasación. No concurriendo postores, se señalará por segunda vez el día 14 de enero de 1998, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores de la misma, se señalará por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 11 de febrero de 1998; celebrándose estas dos últimas a la misma hora que la primera.

### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad indicada en la descripción de las fincas, que pericialmente han sido tasadas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo que corresponda en cada subasta y, en su caso, en cuanto a la tercera se admitirá sin sujeción a tipo.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa